

ACTA No. 79 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO CELEBRADA EL DIA LUNES 18 DE ABRIL DEL 2011.

En la ciudad de Portovelo a los dieciocho días del mes de abril del dos mil once, previa convocatoria, se reúne el I. Concejo Municipal del cantón, presidido por el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del cantón; el señor Vicente Cayambe Vásquez Vicealcalde; y los señores concejales: Lcda. Aguilar Orellana Mayiyi, Ing. Feijoo Guamán Darwin, Sr. Gualán Palacios Vander, Ing. Maldonado Ruíz Jacinto, Lcda. Mora Romero Ivonne, Sr. Torres Alvarado Medardo y el Secretario del Concejo, Lcdo. Freddy Motoche González; siendo las 16H30 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el señor Alcalde, luego de expresar un saludo a los señores concejales instala la sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
2. Aprobación en segundo debate la reforma a la Ordenanza sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del mercado municipal y de las ferias libres del cantón Portovelo.
3. Autorización al Alcalde en su calidad de representante legal de la entidad Municipal para que suscriba el contrato de crédito y fideicomiso aprobado por el Banco del Estado para financiar los Estudios de Consultoría del Ordenamiento Territorial del Cantón Portovelo.
4. Autorización del Concejo a la Comisión de presupuesto Municipal y al Director Financiero Municipal, para elabore el proyecto de reforma a la Ordenanza presupuestaria del ejercicio económico del año 2011 haga constar una partida presupuestaria para cubrir los Estudios de Consultoría del Ordenamiento Territorial del Cantón Portovelo, con el Banco del Estado.
5. Aprobar la autorización para comprometer la cuenta corriente que mantiene el Municipio de Portovelo en el Banco Central del Ecuador para el servicio de fideicomiso para el financiamiento de dicha consultoría cuyo crédito fue aprobado por el Banco del Estado.
6. Autorización del Concejo Municipal al Director Financiero Municipal para que emita una certificación en la que conste el número de la cuenta corriente que el Municipio de Portovelo mantiene en el Banco Central del

Ecuador la que se comprometería para el servicio del fideicomiso de la consultoría.

- 7. Análisis y resolución del Concejo para la aprobación de la obligación presupuestaria para el servicio del crédito.**
- 8. Aprobación de permisos de construcción, venta de terrenos y parcelaciones.**

Una vez conocido el presente Orden del Día el Sr. Alcalde, lo pone a consideración de los señores Concejales para su respectiva aprobación.

El Concejales Medardo Torres, presenta la siguiente moción que dice; "Que se cambien desde el punto número tres hasta el séptimo punto del orden del día por el siguiente punto: **Análisis y resolución sobre la necesidad de ejecutar por administración directa el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Portovelo**". La moción recibió el apoyo del Concejales Vicente Cayambe.

El señor Alcalde, Presentada la moción por secretaría somete a votación para su respectiva aprobación.

Por la moción presentada que dice: "Que se cambien desde el punto número tres hasta el séptimo punto del orden del día por el siguiente punto: **Análisis y resolución sobre la necesidad de ejecutar por administración directa el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Portovelo**

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez, votó por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó por la aprobación, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen siete (7) votos a favor de la aprobación de la moción, por tanto el orden del día quedo de la siguiente manera.

ORDEN DEL DIA MODIFICADO:

- 1. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**

2. **Aprobación en segundo debate la reforma a la Ordenanza sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del mercado municipal y de las ferias libres del cantón Portovelo.**
3. **Análisis y resolución sobre la necesidad de ejecutar por administración directa el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Portovelo**
4. **Aprobación de permisos de construcción, venta de terrenos y parcelaciones.**

Por secretaría el Sr. Alcalde, autorizó dar lectura al primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Seguido se da lectura al Acta de la Sesión anterior para su respectiva aprobación.

Una vez dado lectura y realizado las correcciones al Acta antes mencionada, el señor Alcalde dispone por secretaría se tome votación para su respectiva aprobación.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez, votó por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó por la aprobación, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen siete (7) votos a favor de la aprobación del Acta anterior.

El señor Alcalde dispone que se dé lectura al segundo punto del Orden del día para su desarrollo.

2. **Aprobación en segundo debate la reforma a la Ordenanza sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del mercado municipal y de las ferias libres del cantón Portovelo.**

El señor Alcalde, puso a consideración del Concejo la reforma a la Ordenanza sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del mercado Municipal y de las ferias libres del cantón Portovelo. Para que sea Análisis y Aprobación en segundo debate.

(Adjunto copia de la reforma a la presente ordenanza)

El Señor Servio Morocho, comerciante del mercado, en su ausencia señor Alcalde hemos discutido la reforma el Proyecto de la Ordenanza del mercado el mismo que se aprobó en primer debate; lo que sí, no nos parece bien que conste como una clausula y como requisito el permiso del cuerpo de Bomberos, que vale tocar este tema por lo que nos pudimos dar cuenta por la emergencia que tuvo que vivir nuestro cantón cuando tuvimos una llamado de alguna persona a la radio sugiriendo que el Cuerpo de Bomberos solicitando que por favor se les distribuya agua, constatar que el jefe o comandante dijo estar dañado el carro motobomba; se confirma el pésimo servicio, por lo tanto no se puede seguir pagando este impuesto a esta institución. Señor Alcalde, señores Concejales nosotros estamos viendo que hasta dos compañeros están enjuiciados por el Cuerpo de Bomberos, por no pagar este impuesto, los señores Ediles pudieron constatar que no hay demandantes teniendo un buen mercado, no es posible que los comerciantes estén en la calles.

El Doctor Manuel Carrión Procurador Síndico Municipal, señor Alcalde, señores comerciantes, en el Art. 5 del COOTAD, concede autonomía, administrativa, financiera y política a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales, ello faculta atento a lo previsto en el Art. 146 la facultad de los Concejos Municipales para crear modificar y extinguir tasas y contribuciones especiales no obstante, con el incremento del 15 al 21% del presupuesto general del Estado, que el Gobierno Nacional entrega a los Gobiernos Descentralizados Municipales, se considera a que las entidades Municipales únicamente destinen hasta el 30% de estos recursos destinados a gasto corriente. En tratándose de atender lo solicitado por los comerciantes minoristas que arriendan a la reforma a la ordenanza, disminuyendo el canon de mensual de arriendo, debe el Concejo Municipal buscar nuevas alternativas de ingresos para compensar los valores que no se reciban por concepto de cobro de arriendo de los locales del mercado municipal.

La Ingeniera Ivanoba Suquilanda Directora Financiera Municipal (E), está estipulado en el presupuesto que embase a las obras ejecutadas se tiene que cobrar los impuestos para poder financiar estas obras, al momento que no se cobra los impuestos se comete una deficiencia presupuestaria. Según el COOTAD como nueva Ley, eso depende de los señores Concejales

aprobar este rubro y en caso de aprobar sería de ver de donde se puede buscar una alternativa para compensar este ingreso

El Señor Alcalde, yo con esto hemos analizado con los señores Concejales, nosotros no queremos recuperar los costos del mercado, lo que queremos es que realice el mantenimiento del mercado yo quería decir que ustedes nos ayuden con los costos de los dos guardianes que son el señor Uzho y el señor Julio Morocho ellos son antiguos se les paga lo que dice la Ley por antigüedad. Lo que nosotros pedimos que nos ayuden a mantener limpio el mercado y con los dos dólares se pagará la guardianía; en esto quiero que nos ayuden, por lo que no podemos más, va a venir la contraloría y va a decir señor Alcalde y señores Concejales ustedes están para precautelar los dineros del estado que han echo?. Nosotros con los dos dólares que ustedes pagan no cubrimos el sueldo de los guardianes, pero me parece una propuesta razonable, si ustedes me ayudan nos dan la mano en ese sentido vamos hacer todo lo posible con el comisario municipal para que todos los comerciantes cubran todos los puestos, por que es un buen edificio, llamamos a la comprensión y pongamos un granito de arena para contribuir que esto funcione y si hay que hacer una restructuración en algún espacio nosotros lo hacemos.

El Señor Servio Morocho, comerciante del mercado, la verdad que es desesperante este asunto del mercado, con las evidencias que tuvimos de otros mercados no podemos solucionar este problema, allí no le hacen tanto problema al comerciantes para que acceda a uno de os puestos en el mercado en lo que tiene que ver con el precio.

La señora Bertha Apolo, comerciante del mercado, señor Alcalde, nosotros somos gente de escasos recursos y no podemos pagar más de dos dólares.

El señor Alcalde, señores comerciantes, pongámonos la mano en el pecho hagamos conciencia, si ustedes arriendan un local fuera del mercado les cuesta más de \$25,00 dólares no le hagamos problema.

El señor Vicente Contento, en la misma Ley del COOTAD dice que se puede financiar.

El señor Alcalde, la Ley no dice eso, asea que tengo que cobrar otros impuestos a otras lugares

La Ingeniera Ivanoba Suquilanda Directora Financiera Municipal (E), de acuerdo a la Ley dice que se puede hacer en consenso para cumplir con la gente no solo que los señores de los 70 comerciantes no se ponen de acuerdo para que se comprometan y se haga respetar; la directiva

tiene que hacer respetar y cumplir, y si no cumplen se les puede decir que desocupen los puestos. Señores con esto ni siquiera se recauda el costo de la construcción del mercado, solo se esta recaudando el mantenimiento, y lo que solo se les pide que cumplan con el mantenimiento, la guardianía la va ha pagar el Municipio.

El señor Servio Morocho, señor Alcalde, nosotros no necesitamos más discursos, ni estamos proponiendo asunto en terreno ajeno, ahora ustedes hagan la Ordenanza y aplíquenla.

El señor Alcalde, señores, paguen \$1,50 dólares y ustedes hagan la limpieza.

El Concejal Jacinto Maldonado, en la Sesión anterior por una mayoría se resolvió que paguen \$2,00 dólares por metro cuadrado; en la aprobación de la ordenanza no se les invito a los señores del mercado que hubiere sido lo conveniente, y si seguimos buscando ordenanzas en otros cantones no vamos a solucionar nada; y si se hace una ordenanza se tiene que aplicarla no dejarla en letra muerta, esto es para ordenar el comercio del cantón. De acuerdo al Art. 186 del COOTAD los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales podemos ordenar, construir, contribuir, para regular la construcción, la plusvalía; para esto se les invito para llegar a un consenso. Mi sugerencia es que se respete el acuerdo a lo que llegamos en la Sesión anterior.

El señor Alcalde. Yo no he llegado a ningún acuerdo

El Concejal Darwin Feijoo, de mi parte pido se respete el acuerdo que se llevo en la Sesión anterior, que los señores se encarguen de realizar la limpieza del mercado, con este acuerdo aceptamos que se realice la reforma a la ordenanza, pido se respete el acuerdo.

La Concejala Mayiyi Aguilar, en la Sesión anterior aceptamos que se pague los dos dólares por metro cuadrado, y fue aprobado por resolución del Concejo la reforma a la ordenanza, y si no se soluciona, que se busque una solución con los comerciantes.

El Concejal Medardo Torres, señores, todavía no se cubre los costos de construcción del mercado, por lo tanto lo que se está cobrando es para darle mantenimiento, se debería exigirle al comisario Municipal para que trate de llamar a los comerciantes a ocupar los puestos que están desocupados.

El Concejal Vander Gualán, con relación a este tema el Arquitecto Leonardo Jaramillo ya presentó una propuesta de cuánto se necesita para cubrir el mantenimiento del mercado, que

fue de más de cuatro dólares; yo crea que los locales de afuera se debe cobrar lo que vale, por lo que esos puestos valen más por lo que son comerciales.

El Concejal Vicente Cayambe, la propuesta que hizo el señor Alcalde es de un dólar cincuenta por metro cuadrado, don Servio, cuánto mide cada local, yo creo que no tienen que pagar mucho por cada puesto.

El señor Vicente Contento comerciante, yo creo que cada puesto es de cinco o seis metros cuadrados.

El señor Alcalde, yo les hice una propuesta de un dólar cincuenta por metro cuadrado, y que ellos paguen la limpieza.

El Concejal Jacinto Maldonado, en la reunión que tuvimos con ellos se llegó a un acuerdo para reformar la ordenanza y si no se puede hacer la reforma, no era que se ofrezca realizarla

La Concejala Ivonne Mora, señores, quiero invitarles a una posterior socialización de la Ordenanza de recolección de desechos sólidos que en algunos municipios ya se ha hecho; compañeros del mercado ustedes van a tener capacitación sobre esto, por parte del Ministerio de Ambiente.

El señor Servio Morocho, ya vamos solucionando esto, porque estamos dando largos al asunto.

Continua la participación de uno de los comerciantes que están ubicados en la plaza los días viernes y sábados, señor Alcalde, señores Concejales, se nos a convocado para que nos reubiquemos en otro lugar, pero nosotros estamos pensando aportas con una mensualidad, para con el fin de que nos dejen allí.

El Concejal Vander Gualán, la semana pasada estuvimos insistiendo y constatamos que hay una desocupación de los puestos en el mercado, y en esto hemos decidido que los señores de la plazoleta pasen a ocupar los locales del mercado que están desocupados, y si no entran en un solo puesto pueden coger dos puestos.

Luego uno de los comerciantes que están ubicados en la plazoleta, señor Alcalde, señores Concejales, nosotros venimos solo los viernes y sábados, nosotros no tenemos carro para

realizar las ventas recorriendo; ustedes dicen que cojamos dos puestos, pero eso es mucho lo que nosotros ocupamos es cuatro metros cuadrados.

El Concejal Vander Gualán, los puestos del mercado son de cuatro metros cuadrados. queremos ordenar el mercado y ordenar nuestro cantón.

La Licenciada Lucila González comerciante ubicados en al Plazoleta, señor Alcalde, señores Concejales, se nos a comunicado que ha nosotros se nos va ha reubicar en la calle Gonzalo Díaz, señores pienso que ubicarnos en esa calle en primer lugar es peligroso, además de la incomodidad por ser una calle demasiado subida los productos que ofrecemos se nos van a dañar, allí mejor se los debería ubicar a los comerciantes de ropa que es un comercio que no representa mucha incomodidad por ser un producto que se adapta mejor, es nuestro pedido.

El Concejal Medardo Torres, la gente de Porotillo ya van a venir todos aquí para hacer un pedido por lo que están en desacuerdo.

Continúa la participación de uno de los comerciantes, no podemos permitir que nos reubiquen y luego vengán otras personas y sean aprovechados en nuestros puestos.

El Concejal Vander Gualán, eso no va ha pasar porque nosotros no podemos permitir que se reubiquen y luego vengán otros a ocupar ese lugar.

La Licenciada Lucila González comerciante ubicados en la Plazoleta, señor Alcalde pedimos que nos ayude con este pedido ya que la gente no nos va a poder ubicar para poder vender.

Continuando con la Sesión de Concejo, el Concejal Jacinto Maldonado, que se modifique en el artículo nueve de la reforma a la ordenanza sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del mercado municipal y de las ferias libres del cantón Portovelo, sobre el precio del arriendo de los locales del mercado, quedando de la siguiente manera. **Art. 9.- Precio del arrendamiento.-** el precio del arriendo mensual de cada local comercial, será fijado por el Concejo Municipal mediante resolución. La misma que será tomada en base a los informes técnicos presentados por los jefes de planificación, avalúos y catastros, director financiero Municipal y del informe de la comisión de servicios públicos. La misma que será fijada en el mes de diciembre de cada bienio.

De igual forma se requerirán los informes exigidos en el inciso anterior para que el Concejo Municipal mediante resolución, fije la tasa de uso de suelo a los comerciantes que ocupen

puestos eventuales para libres en lugares debidamente autorizados. Quedando suprimidos todos los literales del artículo nueve.

El Concejal Darwin Feijoo, se tendría que cambiar en el **artículo 23** de la misma reforma a la ordenanza, el literal b, quedando de la siguiente manera: **literal b)** los puestos eventuales son aquellos que están ubicados en los lugares debidamente autorizados por el Concejo Municipal, previo a los informes técnicos requeridos para ello.

EL Concejal Jacinto Maldonado, señor Alcalde, sugerir que en el mercado se ubique unos recolectores de basura, porque en días de feria la basura queda arrojada por cualquier lugar en la calle, eso da mal aspecto.

El Concejal Vander Gualán, señor Alcalde, que exija a todos los comerciantes ubiquen tachos de basura en los puestos del mercado, así como hacen en Guayaquil.

La Concejala Mayiyi Aguilar, esta norma no vendrá estipulada en la ordenanza de recolección de desechos sólidos.

El Concejal Jacinto Maldonado, señor Alcalde, sería pertinente exigirles a las señoras de los puestos de comida preparada para ubiquen extractores de olor para evitar que se deteriore la pintura, por lo que los locales están bien presentados.

La Concejala Mayiyi Agilar, señor Alcalde, que se les exija esterilizar la bajilla a las señoras del mercado que tienen los puestos de comida preparada, para cuidar la salud de la gente.

Una vez realizada la discusión de la reforma de la presente Ordenanza, el Concejal Jacinto Maldonado; acogiendo las observaciones realizadas por la comisión de servicios públicos y considerando que es imprescindible reformar la ordenanza sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del mercado municipal y de las ferias libres del Cantón Portovelo, para darle agilidad a su aplicación. **Moción**, Que se reformen los artículos 9 y 23 literal b) de la citada ordenanza conforme a las propuestas realizadas. La moción **recibió el apoyo** de la Concejala Mayiyi Aguilar.

Establecida la presente moción el señor Alcalde por secretaría somete a votación la presente moción para su aprobación.

Por la siguiente moción que dice: **“Que se reformen los artículos 9 y 23 literal b) de la citada ordenanza conforme a las propuestas realizadas”**.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez, votó por la aprobación, Sr. Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó por la aprobación, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen siete (7) votos a favor de la aprobación de la moción.

En conciencia fue aprobada en segundo debate la reforma a la "ordenanza sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del mercado municipal y de las ferias libres del Cantón Portovelo"

El señor Alcalde dispone que se dé lectura al tercer punto del Orden del día para su desarrollo.

3.- Análisis y resolución sobre la necesidad de ejecutar por administración directa el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Portovelo.

El señor Alcalde puso a consideración del Concejo el presente punto del orden del día.

La Concejala Ivonne Mora, la Constitución de la República y el COOTAD exige a los Gobiernos, Autónomos Descentralizados la aprobación para el presente año hasta el mes de noviembre del año 2011 el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón por lo tanto por estar inmerso en esta obligación el Municipio de Portovelo: **mociono "que la entidad Municipal contrate el Plan de Ordenamiento Territorial por administración directa para el Cantón Portovelo"**. La moción recibió el apoyo del Concejal Vicente Cayambe.

Establecida la presente moción el señor Alcalde por secretaría somete a votación la presente moción para su aprobación.

Por la siguiente moción que dice: "la Constitución de la República y el COOTAD exige a los Gobiernos, Autónomos Descentralizados la aprobación para el presente año hasta el mes de noviembre del año 2011 el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón por lo tanto por estar inmerso en esta obligación el Municipio de Portovelo: **mociono "que la entidad Municipal**

contrate el Plan de Ordenamiento Territorial por administración directa para el Cantón Portovelo”.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez, votó por la aprobación, Sr. Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó por la aprobación, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen siete (7) votos a favor de la aprobación de la moción.

En conciencia fue aprobada la presente moción por mayoría de la votación del Concejo.

El señor Alcalde dispone que se dé lectura al tercer punto del Orden del día para su desarrollo

4.- Aprobación de permisos de construcción, venta de terrenos y parcelaciones.

Primera petición presentada.- De PERMISO DE CONSTRUCCION DE SU VIVIENDA de propiedad del Sr. ANGEL BENIGNO ROMERO, el cual se encuentra ubicado en el barrio “Miraflores” de la ciudad de Portovelo, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de Avalúos, Planificación, Jurídico; y cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, el proyecto consta de las siguientes áreas y medidas que se detallan a continuación según al informe adjunto a la carpeta:

El Proyecto presentado consta de las siguientes áreas

Planta baja con un área de = 92,40 m²

Área total del proyecto a construir = 92,40 m²

Descripción del Proyecto:

El proyecto consta de las siguientes plantas:

Planta Baja, comprende la siguiente distribución:

- Área de cocina, área de lavado, sala comedor, 1 baño completo, 2 dormitorios, hall de acceso.

Especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- **ESTRUCTURA DE:** H. ARMADO
- **ENTREPISOS:** H. ARMADO
- **MESONES:** H ARMADO
- **MAMPOSTERIA:** BLOQUE
- **PUERTAS:** MADERA
- **VENTANAS.** ALUMINIO Y VIDRIO
- **PASAMANO:** BLOQUE EN LUCIDO
- **INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS:** EMPOTRADAS
- **ESTRUCTURA CUBIERTA.** METALICA
- **TECHO.** DURATECHO
- **ESCALERA:** H. ARMADO
- **SOBREPISOS:** CERAMICA
- **ANAQUELES:** MADERA
- **PINTURA:** DE CAUCHO

VALOR DE LA CONSTRUCCION

AREA A CONSTRUIR: = 92,40 M2

AVALUO DE LA CONSTRUCCION \$ 18.480,00 USD

LINDEROS DEL SOLAR SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA:

NORTE: PROPIEDAD SR. AMABLE ORTEGA CON: 34,80 ML

SUR: CANAL DE AGUA GALVEZ CON: 16,00 ML

ESTE: QUEBRADA DE AGUAS LLUVIAS CON: 66,00 ML

OESTE: PROPIEDAD SR. GUIDO FEIJOO CON: 49,00 ML

AREA DEL SOLAR: 1.564,24 M2

USO DEL AREA SOBRE LA QUE SOLICITA LINEA DE FÁBRICA:

Construcción de vivienda

AREA MAXIMA DE IMPLANTACION: 200,00 M2

RETIRO FRONTAL: RETIRO

RETIRO LATERAL DERECHO: RETIRO

RETIRO LATERAL IZQUIERDO: RETIRO

RETIRO POSTERIOR: RETIRO

Luego del análisis el Concejo aprobó por Unanimidad de siete señores concejales presentes en la sala, **Resuelve:** Autorizar el permiso de construcción de vivienda solicitado.- **CERTIFIQUESE.**

Segunda petición presentada.- De PERMISO DE CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN SU PROPIEDAD, de propiedad de la Sr. **WILMER LEODAN SANCHEZ PEÑARRETA**, el cual se encuentra ubicado en la ciudadela "La Alborada" calle Av. 13 de Mayo de la ciudad de Portovelo, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de Avalúos, Planificación, Jurídico; y cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, el proyecto consta de las siguientes áreas y medidas que se detallan a continuación según al informe adjunto a la carpeta:

El Proyecto presentado consta de lo siguiente
La construcción de un muro de 15,00 ml de 30,00 m de alto.

Especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- **ESTRUCTURA DE: HORMIGON ARMADO**

VALOR DE LA CONSTRUCCION \$ 4.000,00 USD

Área a construir: 6,75m²

Área del terreno: 444,00 m²

AVALUO DE LA CONSTRUCCION: \$ 4.000,00 USD

Luego del análisis el Concejo aprobó por Unanimidad de siete señores concejales presentes en la sala, **Resuelve:** Autorizar el permiso de construcción de muro, solicitado.- **CERTIFIQUESE.**

Tercera petición presentada.- De PERMISO DE CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS TERRRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE SE ENCUENTR EN ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL SOLICITANTE de propiedad del Sr. **CARLOS GUZMAN**, el cual se encuentra ubicado en el barrio "Miraflores" de la ciudad de Portovelo, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de Avalúos, Planificación, Jurídico; y cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, el proyecto consta de las siguientes áreas y medidas que se detallan a continuación según al informe adjunto a la carpeta:

El Proyecto presentado consta de las siguientes áreas

La construcción de una batería sanitaria de 2,00 m x 2,50 m para lo que se deberá construir un pozo séptico con la finalidad de construir a este las descargas de aguas servidas.

Área total del proyecto a construir = 5,00 m²

Especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- **ESTRUCTURA DE:** H. ARMADO
- **ENTREPISOS:** H. ARMADO
- **MAMPOSTERIA:** BLOQUE
- **PUERTAS:** MADERA
- **VENTANAS. REJAS DE HIERRO FORJADO**
- **INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS:** EMPOTRADAS
- **ESTRUCTURA CUBIERTA. METALICA**
- **TECHO. DURATECHO**
- **PINTURA: DE CAUCHO**

AVALUO DE LA CONSTRUCCION \$ 750,00 USD

Luego del análisis el Concejo aprobó por Unanimidad de siete señores concejales presentes en la sala, **Resuelve:** Autorizar el permiso de construcción de baterías sanitarias solicitado.- **CERTIFIQUESE.**

Luego de haber aprobado los permisos de construcción, el señor Alcalde autorizó se de lectura a las peticiones para venta de terrenos.

Primera petición presentada.- De **VENTA** de terreno municipal, del Señor **MARCO GERMAN NOVILLO AZANSA Y ANITA JARAMILLO MONTESINOS**, el terreno se encuentra ubicado en el barrio "**Campamento Americano**", calle Av. Del Minero de esta jurisdicción cantonal, luego de haber dado lectura a la petición, informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico; cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, que se detallan a continuación según informe adjunto a la carpeta:

Linderos del solar:

NORTE: TERRENO MUNICIPAL CON: 6.20 ML

SUR: PROPIEDAD SR. MARCO NOVILLO Y SRA. ANITA JARAMILLO CON: 5,50 ML,

PROPIEDADSR. MARCO NOVILLO Y SRA. ANITA JARAMILLO CON: 4,00 ML; VIA

PUBLICA DE INGRESO CON: 4,00 ML

ESTE : CAMINO PÚBLICO CON: 22,75 ML
OESTE: QUEBRADA SIN NOMBRE CON: 23,30 ML
AREA DEL TERRENO: 236,88 M2

Luego del análisis el Concejo por unanimidad de siete señores concejales presentes en la Sala;
Resuelve: Autorizar la venta del terreno solicitado.- **CERTIFIQUESE.**

Luego el señor Alcalde ordeno se de lectura a las solicitudes de parcelación de terrenos solicitadas.

Primera petición presentada.- De permiso de **PARCELAMIENTO O FRACCIONAMIENTO** de terreno, del Sr. **LEONCIO MOROCHO GONZALEZ**, el terreno se encuentra ubicado en el barrio “**Buenos Aires**”, de esta jurisdicción cantonal, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico; cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, que se detallan a continuación según el informe adjunto a la carpeta:

Linderos del solar a fraccionarse, según levantamiento Planimétrico e inspección realizada:

NORTE: PROP. HEREDEROS SR. SEGUNDO JOSÉ MOROCHO CON: 55,00 ML
SUR: CALLE SIN NOMBRE (TEREZA CORTEZ DE SOTO) CON 46,00 ML;
ESTE: PASAJE PEATONAL PRIVADO CON: 26,00 ML;
OESTE: CALLE FAUSTO REDROVAN CON: 26,00 ML
AREA DEL PREDIO A FRACCIONAR: 1280,10 M2

Los linderos y dimensiones del predio, fraccionado, son los siguientes:

NORTE: PROPIEDAD HEREDEROS SR. SEGUNDO JOSÉ MOROCHO CON: 26,75 ML
SUR: CALLE SIN NOMBRE (TEREZA CORTEZ DE SOTO) CON 23,26 ML;
ESTE: PROPIEDAD SR. LEONCIO MOROCHO GONZÁLEZ CON: 25,50 ML
OESTE: CALLE FAUSTO REDROVAN CON: 26,00 ML
AREA DEL PREDIO FRACCIONADO: 640,05 M2

El solar parcelado será vendido a favor del Sr. **LUIS ARTURO MOROCHO GONZALEZ.**

Luego del análisis el Concejo por unanimidad, **Resuelve:** Autorizar el fraccionamiento del terreno solicitado.- **CERTIFIQUESE.**

Segunda petición presentada.- De permiso de **FRACCIONAMIENTO** de terreno, del Sr. **JOSE PORFIRIO LOJAN YAGUANA**, el terreno se encuentra ubicado en el barrio "Machala Alto", de esta jurisdicción cantonal, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico; cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, que se detallan a continuación según el informe adjunto a la carpeta:

Linderos del solar a fraccionarse, según levantamiento Planimétrico e inspección realizada:

NORTE: CALLE PUBLICA SIN NOMBRE CON: 13,50 ML;
SUR: PORPIEDAD HEREDEROS SR. FRANCO DIAS CON 14,00 ML
ESTE: QUEBRADA MATALANGA CON: 21,00 ML
OESTE: CALLE PUBLICA SIN NOMBRE CON: 19,00 ML
AREA DEL PREDIO A FRACCIONAR: 274,20 M2

Los linderos y dimensiones del predio, fraccionado, son los siguientes:

NORTE: CALLE PUBLICA SI NOMBRE CON: 13,50 ML
SUR: PROPIEDAD SR. JOSE PORFIRIO LOJAN YAGUANA CON 13,67 ML.
ESTE: QUEBRADA MATALANGA CON: 8,60 ML
OESTE: CALLE PUBLICA SIN NOMBRE CON: 8,00 ML
AREA DEL PREDIO FRACCIONADO: 112, 83 M2

El solar parcelado será vendido a favor de la Sra. **MERCY LOJAN VASQUEZ.**

Luego del análisis el Concejo por unanimidad, **Resuelve:** Autorizar el fraccionamiento del terreno solicitado.- **CERTIFIQUESE.**

Primera petición presentada.- Para **ARRIENDO DE UN TERRENO MUNICIPAL**, del Señor **SEGUNDO VICENTE AZANSA VALAREZC**, el terreno se encuentra ubicado en el barrio "El Paraíso", junto al cementerio Municipal de esta jurisdicción cantonal, luego de haber dado lectura a la petición, informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico; cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, que se detallan a continuación según informe adjunto a la carpeta:

Linderos del solar:

NORTE: VIA QUE CONDUCEA LA BARBASCO CON: 30,00 ML
SUR: VIA AL AGUA CALIENTE CON: 23,00 ML

ESTE : VIA QUE CONDUCE A LA BARBASCO CON: 6,00 ML

OESTE: CEMENTERIO MUNICIPAL CON: 12,00 ML

AREA DEL TERRENO: 278,90 M2

Luego del análisis el Concejo por unanimidad de siete señores concejales presentes en la Sala;

Resuelve: Autorizar arriendo del terreno Municipal solicitado con un canon mensual de arrendamiento de \$10,00 (diez dólares mensuales por el lote de terreno).- **CERTIFIQUESE.**

Segunda petición presentada.- Para **RENOVACION DEL CONTRATO DE ARRIENDO DE UN TERRENO MUNICIPAL**, del Señor **ROSENDO TITUANA CANDO**, el terreno se encuentra ubicado en el barrio **“El Paraíso”**, junto al puente del mismo nombre de esta jurisdicción cantonal, luego de haber dado lectura a la petición, informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico; cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, que se detallan a continuación según informe adjunto a la carpeta:

Linderos del solar:

NORTE: AV. DEL EJERCITO CON: 20,40 ML

SUR: CANAL DE AGUA CON: 22,80 ML

ESTE : PUENTE VIA AL PARAISO CON: 0,33 ML

OESTE: TERRENO MUNICIPAL CON: 19,44 ML

AREA DEL TERRENO: 153,15 M2

Luego del análisis el Concejo por unanimidad de siete señores concejales presentes en la Sala;

Resuelve: Autorizar la renovación de arriendo del terreno Municipal solicitado con un canon mensual de arrendamiento de \$30,00 (treinta dólares mensuales por el lote de terreno).- **CERTIFIQUESE.**

Agotado el tratamiento del presente Orden del Día, y sin haber más que tratar, siendo las 18h30 minutos del día lunes 18 de abril del 2011, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo clausuró la presente Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el Acta con el señor Secretario que **CERTIFICA.**


Sr. Julio Romero Orellana

ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO


Lcdo. Freddy Motoche González

SECRETARIO DEL CONCEJO

